

DOCUMENTO DE ACLARACIONES O PREGUNTAS FRECUENTES

DIMENSIÓN 1, APARTADO 6 “MODALIDAD DE ENSEÑANZA: PRESENCIAL, HÍBRIDA, VIRTUAL”

En relación con la dimensión 1 apartado 6 de la Guía de Verificación y Modificación de Títulos Oficiales de Grado y Máster y a efectos de proporcionar aclaración a las universidades y evaluadores en relación con la determinación de la modalidad de un título oficial, se aclara que el título tendrá:

- modalidad presencial si el porcentaje de horas asignadas a actividades formativas presenciales es igual o superior al 80% (calculado como se establece en la guía)
- modalidad híbrida si el porcentaje de horas de las actividades formativas presenciales se encuentra comprendida entre el 60 y el 40%
- modalidad virtual si este porcentaje es inferior al 20%